

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 076 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 05 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N°37-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N°49-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 042-2020-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: "*son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley*";

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 042-2020-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 1,141,247.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, en el marco de la Ley N° 30493, por el periodo marzo a diciembre del 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 042-2020-EF**, por un monto de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100

CG - GRJ	
DOC. N°	4095823
EXP. N°	2806436





SOLES (S/ 1, 141,247.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 MAR 2020

Abog. Hele S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO - DECRETO DE URGENCIA N° 042-2019

PUESTO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIJA	308 EDUCACIÓN YAULI OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
090	3003385	5007628	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 GASTOS CORRIENTES	107,980.00	83,626.00	91,041.00	349,403.00	49,756.00	57,171.00	100,581.00	89,979.00	55,045.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,100,248.00
0105			INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	107,980.00	83,626.00	91,041.00	349,403.00	49,756.00	57,171.00	100,581.00	89,979.00	55,045.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 32,819.00
			300790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,176.00		11,644.00	5,295.00	1,059.00		2,118.00	4,234.00	5,293.00				
			502877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,176.00		11,644.00	5,295.00	1,059.00		2,118.00	4,234.00	5,293.00				
			5 GASTOS CORRIENTES	111,156.00	83,626.00	102,685.00	354,698.00	50,815.00	57,171.00	102,699.00	94,213.00	60,338.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,141,247.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	111,156.00	83,626.00	102,685.00	354,698.00	50,815.00	57,171.00	102,699.00	94,213.00	60,338.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,141,247.00
			Total General	111,156.00	83,626.00	102,685.00	354,698.00	50,815.00	57,171.00	102,699.00	94,213.00	60,338.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,141,247.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	111,156.00	83,626.00	102,685.00	354,698.00	50,815.00	57,171.00	102,699.00	94,213.00	60,338.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,141,247.00
	111,156.00	83,626.00	102,685.00	354,698.00	50,815.00	57,171.00	102,699.00	94,213.00	60,338.00	44,458.00	56,101.00	23,287.00	S/ 1,141,247.00

